

---

## **Modifica el Acuerdo 65-98 de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que el Centro Administrativo de Gestión Penal, practicará todas las notificaciones correspondientes a los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal**

---

**ACUERDO NÚMERO 41-2010**

### **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de las funciones del Centro Administrativo de Gestión Penal, está la de practicar los actos de comunicación de todo tipo de los juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, así como llevar el control, registro y distribución de las ordenes de libertad emitidas por los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Guatemala, no así para practicar las notificaciones de los mismos, haciéndose necesaria la centralización de la función de notificación del área penal, por lo que debe ampliarse su competencia.

#### **CONSIDERANDO**

Que para que el Centro Administrativo de Gestión Penal realice las notificaciones de los Juzgados de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Guatemala, debe asignársele el personal que se encargue específicamente de ello; y tomando como base los estudios respectivos de las Unidades administrativas del Organismo Judicial, quienes sugirieron que existiendo en el Juzgado Segundo de Ejecución Penal la plaza vacantes de Notificador III, desde mayo de dos mil nueve, es conveniente que se traslade al Centro administrativo de Gestión Penal para que notifique los asuntos de los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal de Guatemala, ello con el objeto de optimizar la utilización racional y efectiva de los recursos humanos del Organismo Judicial.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 203 y 205 y de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52, 54 literales a) y f) y 55 literales b), j) y q) y 114 de la Ley del Organismo Judicial,

**ACUERDA:**

**Artículo 1** Se modifica la literal c) del artículo 1 del Acuerdo número sesenta y cinco guión noventa y ocho de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, por el cual se creó el Centro Administrativo de Gestión Penal, adicionándole otro párrafo el cual queda así:

“... También practicará todas las notificaciones correspondientes a los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Guatemala, debiendo llevar el control y registro de las mismas.”

**Artículo 2** Se ordena el traslado funcional de la plaza de Notificador III, creada y asignada al Juzgado Segundo de Ejecución Penal en el mes de mayo de dos mil nueve, vacante desde esa fecha, al Centro Administrativo de Gestión Penal, para que específicamente realice las notificaciones correspondientes de los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal de Guatemala, debiendo llevar el control y registro de las mismas.

**Artículo 2 Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes septiembre de dos mil diez.

**COMUNÍQUESE,**

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.